CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JORGE JAIME DE FUENTES CORRIPIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE MOTILLA DEL PALANCAR, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **6746**
Municipio/Sección: BUENACHE DE ALARCON
CRU: **16005001129591**

Tipo: Solar
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Descripción literal de la finca
URBANA: Casa, hoy solar, en la calle Hospital, número treinta y nueve de la localidad de Buenache de Alarcón. Tiene una superficie de solar de ciento trece metros cuadrados, y construida de noventa y cuatro metros cuadrados. Consta la edificación de planta baja, destinada a vivienda, de treinta y nueve metros cuadrados, y garaje o almacén, de dieciséis metros cuadrados; y planta primera, destinada a cámara, de treinta y nueve metros cuadrados. La superficie ocupada por la edificación es de cincuenta y cinco metros cuadrados, estando el resto destinado a patio o corral. Linda: Frente, la calle de su situación; Fondo, Jesús García Asensio; Derecha, entrando, Josefa Fuentes Gascón; e Izquierda, José Fuentes Gascón. Referencia Catastral 2101055WJ8920S0001HP.

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	JESUS GARCIA ASENSIO, N.I.F. 04542910L
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD GANANCIALES
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 22/08/2023
Fecha documento:	27/02/2023
Notario:	DANIEL RUIZ-RISUEÑO RIERA

Datos titular

Titular:	HERMINIA MARTINEZ APARICIO, N.I.F. 4550245V
Porcentaje:	50,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD GANANCIALES
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 2 de fecha 22/08/2023
Fecha documento:	27/02/2023
Notario:	DANIEL RUIZ-RISUEÑO RIERA

Concepto: Coordinación.

C.S.V. : 2160051230B0C280

Texto: La constancia de la referencia catastral practicada no implica conformidad de la descripción registral con la catastral, sino sólo un dato más sobre localización de la finca en un entorno o zona, la finca no ha quedado coordinada gráficamente con catastro.

Concepto: Actividad contaminante.
Texto: De conformidad con el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la parte transmitente declara que NO se ha realizado en la finca ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.

CARGAS PROCEDENCIA
No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

ANOTACION
A favor de: CAJA RURAL ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA SCC -GLOBALCAJA-, C.I.F. F45755220
Texto literal: Una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO sobre la totalidad de la finca a favor de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. -GLOBALCAJA-, en reclamación de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS, fijados prudencialmente para gastos, intereses costas de la ejecución. Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cuenca, de fecha veintiséis de Mayo de dos mil veintiuno, autos número 18/2021. Es la anotación letra A al Folio 108 del Tomo 1225 del Archivo. Motilla del Palancar.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 10.419,28 euros
Asiento: Anotación A de fecha 23/06/2021
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 2 CUENCA
Fecha documento: 26/05/2021
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal A N° 2
Fecha certificación: 01/02/2022
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 2 CUENCA
Texto certificación: Expedida certificación con fecha uno de febrero del año dos mil veintidós a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la efectividad de los autos de ejecución de títulos no judiciales 18/2021, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cuenca a que se refiere la anotación letra A. De acuerdo con la STS de 4 de Mayo de 2021, con la extensión de la presente nota marginal queda prorrogada por cuatro años más la anotación preventiva letra A
Consta en nota extendida al margen de la inscripción A al Tomo 1225, Libro 47 al folio 108 de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós
PRORROGADA por la anotación C

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años

ANOTACION

C.S.V. : 2160051230B0C280

A favor de: CAJA RURAL ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA SCC, C.I.F. F45755220
Texto literal: Una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO sobre la totalidad de la finca a favor de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. -GLOBALCAJA-, en reclamación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cuenca, autos número 10/2021 de fecha dieciséis de Septiembre de dos mil veintidós. Es la anotación letra B al Folio 108 del Tomo 1.225 del Archivo. Motilla del Palancar.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de anotación: 13/10/2022
Observaciones: Prorrogado por cuatro años más como consecuencia de la expedición de la certificación de acuerdo con la STS de 4 de mayo de 2021.
Capital principal: 344.219,61 euros
Asiento: Anotación B de fecha 13/10/2022
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 3 CUENCA
Fecha documento: 16/09/2022

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal 3 N° 1
Fecha certificación: 22/10/2024
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 3 CUENCA
Texto certificación: Expedida certificación en el día de la fecha a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la efectividad de los autos Ejecución de Títulos No Judiciales número 10/2021, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cuenca a que se refiere la anotación letra B. De acuerdo con la STS de 4 de Mayo de 2021, con la extensión de la presente nota marginal queda PRORROGADA POR CUATRO AÑOS más la anotación preventiva letra B

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 13/10/2022

AFECCION

Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 22/08/2023

PRORROGA ANOTACION

A favor de: CAJA RURAL ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA SCC -GLOBALCAJA-, C.I.F. F45755220
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra A, prorrogada por la nota de expedición de certificación que consta al margen, se PRORROGA cuatro años más, por la anotación letra C. Motilla del Palancar.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de anotación: 08/07/2025
Capital principal: 10.419,28 euros
Asiento: Anotación C de fecha 08/07/2025
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 2 CUENCA

C.S.V. : 2160051230B0C280

Fecha documento: 11/06/2025
PRORROGADA la anotación A

AFECCION

Tipo:	Transmisiones no sujeta
Plazo:	5 años
Fecha de la afección:	08/07/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

MOTILLA DEL PALANCAR a 08/07/2025 14:56:12.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

C.S.V. : 2160051230B0C280

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JORGE JAIME DE FUENTES CORRIPIO registrador/a titular de REGISTRO DE MOTILLA DEL PALANCAR a día ocho de julio del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 2160051230B0C280

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2160051230B0C280

CERTIFICACIÓN REGISTRAL

JORGE JAIME DE FUENTES CORRIPIO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE MOTILLA DEL PALANCAR, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **4248**
Municipio/Sección: BUENACHE DE ALARCON
CRU: **16005000217695**

Tipo: Otros rústica
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No

Descripción literal de la finca
RUSTICA: Terreno dedicado a cereal secano en el paraje PRADO DE LAS PEÑAS del termino municipal de BUENACHE DE ALARCON. Tiene una extensión superficial de dos hectáreas, noventa y tres áreas y cincuenta centiáreas, indivisible. Linda: Norte, Acequia de la Cañada y Bienvenida Zafra Moreno, finca 50; Sur, Mojonera del término de Olmedilla de Alarcón y Gloria Moreno Paños, finca 53; Este, Mojonera del termino de Olmedilla de Alarcón y Bienvenida Zafra Moreno, finca 50; y Oeste, Acequia de La Cañada y Gloria Moreno Paños, finca 53. Es la parcela 51 del polígono 12.

Coordinación de la finca con catastro
Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	JESUS GARCIA ASENSIO, N.I.F. 04542910L
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	HERENCIA
Carácter adquisición:	Con carácter privativo
Asiento:	Inscripción 3 de fecha 16/03/1995

Concepto: GOZA SERVIDUMBRE.
Texto: Esta finca goza de una servidumbre de GOZA DE UNA SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO EN DIRECCION AL CAMINO DE VILLARREDONDA, ESTA SERVIDUMBRE DE UNA ANCHURA DE TRES METROS GRAVA A LA FINCA 50 QUEDANDO SITUADA JUNTO AL LINDERO OESTE DE LA FINCA GRAVADA.

CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

SERVIDUMBRE
Texto literal: GRAVADA CON UNA SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO EN DIRECCION AL CAMINO DE VILLARREDONDA, DE UNA ANCHURA DE TRES METROS SE ENCUENTRA

C.S.V. : 21600512D490F114

SITUADA JUNTO A SU LIDERO OESTE EN FAVOR DE LA FINCA 53. Es la inscripcion 3, de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cinco
Tipo de carga: Servidumbre
Texto contenido: GRAVADA CON UNA SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO EN DIRECCION AL CAMINO DE VILLARREDONDA, DE UNA ANCHURA DE TRES METROS SE ENCUENTRA SITUADA JUNTO A SU LIDERO OESTE EN FAVOR DE LA FINCA 53. Es la inscripcion 3, de fecha dieciseis de marzo de mil novecientos noventa y cinco
Asiento: Inscripción 1 de fecha 11/08/1993

ANOTACION
A favor de: CAJA RURAL ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA SCC -GLOBALCAJA-, C.I.F. F45755220
Texto literal: Una ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO sobre la totalidad de la finca a favor de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. -GLOBALCAJA-, en reclamación de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS, fijados prudencialmente para gastos, intereses costas de la ejecución. Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cuenca, de fecha veintiséis de Mayo de dos mil veintiuno, autos número 18/2021. Es la anotación letra A al Folio 13 del Tomo 972 del Archivo. Motilla del Palancar.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Capital principal: 10.419,28 euros
Asiento: Anotación A de fecha 23/06/2021
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 2 CUENCA
Fecha documento: 26/05/2021
Certificaciones de carga
Asiento certificación: Nota Marginal A Nº 3
Fecha certificación: 01/02/2022
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº 2 CUENCA
Texto certificación: Expedida certificación con fecha uno de febrero del año dos mil veintidós a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la efectividad de los autos de ejecución de títulos no judiciales 18/2021, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cuenca a que se refiere la anotación letra A. De acuerdo con la STS de 4 de Mayo de 2021, con la extensión de la presente nota marginal queda prorrogada por cuatro años más la anotación preventiva letra A
Consta en nota extendida al margen de la inscripción A al Tomo 972 Libro 43 al folio 13 de fecha uno de febrero del año dos mil veintidós
PRORROGADA por la anotación C

AFECCION
Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años

ANOTACION
A favor de: CAJA RURAL ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA SCC, C.I.F. F45755220
Texto literal: Una ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO sobre la totalidad de la finca a favor de CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. -GLOBALCAJA-, en reclamación de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos, más CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS

C.S.V. : 21600512D490F114

fijados prudencialmente para gastos, intereses y costas de la ejecución. Procedimiento seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Cuenca, autos número 10/2021 de fecha dieciséis de Septiembre de dos mil veintidós. Es la anotación letra B al Folio 13 del Tomo 972 del Archivo. Motilla del Palancar.

Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Observaciones: Prorrogado por cuatro años más como consecuencia de la expedición de la certificación de acuerdo con la STS de 4 de mayo de 2021.
Capital principal: 344.219,61 euros
Asiento: Anotación B de fecha 13/10/2022
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 3 CUENCA
Fecha documento: 16/09/2022

Certificaciones de carga

Asiento certificación: Nota Marginal 4 N° 1
Fecha certificación: 22/10/2024
Título: CERTIFICACIÓN JUDICIAL
Notario/Juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 3 CUENCA
Texto certificación: Expedida certificación en el día de la fecha a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la efectividad de los autos Ejecución de Títulos No Judiciales número 10/2021, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cuenca a que se refiere la anotación letra B. De acuerdo con la STS de 4 de Mayo de 2021, con la extensión de la presente nota marginal queda PRORROGADA POR CUATRO AÑOS más la anotación preventiva letra B.

AFECCION

Tipo: Transmisiones autoliquidada
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 13/10/2022

PRORROGA ANOTACION

A favor de: CAJA RURAL ALBACETE CIUDAD REAL CUENCA SCC -GLOBALCAJA-, C.I.F. F45755220
Texto literal: La anotación preventiva de embargo letra A, prorrogada por la nota de expedición de certificación que consta al margen, se PRORROGA cuatro años más, por la anotación letra C. Motilla del Palancar.
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Fecha de anotación: 08/07/2025
Capital principal: 10.419,28 euros
Asiento: Anotación C de fecha 08/07/2025
Nombre juzgado: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA N° 2 CUENCA
Fecha documento: 11/06/2025
PRORROGADA la anotación A

AFECCION

Tipo: Transmisiones no sujeta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 08/07/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

MOTILLA DEL PALANCAR a 08/07/2025 14:55:39.

C.S.V. : 21600512D490F114

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

C.S.V. : 21600512D490F114

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JORGE JAIME DE FUENTES CORRIPIO registrador/a titular de REGISTRO DE MOTILLA DEL PALANCAR a día ocho de julio del dos mil veinticinco.

(*) C.S.V. : 21600512D490F114

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 21600512D490F114